



**REPORTES DE EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2020**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA DE CHILE**

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIPRES**

2019

Índice de Programas Evaluados

Programa +R	3
Programa de Intervención para Libertad Condicional	7

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2020

Programa +R
GENDARMERÍA DE CHILE
Nuevo - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Este programa está destinado a facilitar el proceso de integración social de los sujetos que han vivido una experiencia de prisionización y acceden de manera progresiva a espacios de libertad. Se contempla otorgar a los condenados que obtienen permisos de salida controlada al medio libre (SCML) una intervención personalizada durante este proceso; de manera de reducir el riesgo de reincidencia delictiva. Se implementará en cada región un dispositivo profesional que realice el seguimiento y acompañamiento de estos sujetos en proceso de reinserción y además desarrolle acciones de coordinación y sensibilización con agentes externos para favorecer la empleabilidad, así como el acceso a la red social en caso de requerirlo. El financiamiento de las actividades de capacitación e intermediación será principalmente a través de recursos dispuestos por el SENCE, colaborando el Servicio en los procesos de selección y supervisión de las actividades y en el posterior acompañamiento de los sujetos colocados en un puesto de trabajo.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Condenados con permisos de salida disminuyen la reincidencia delictual, mediante el acceso a prestaciones laborales y una reintegración social supervisada.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2020 (Miles de \$ (2019))	Producción estimada 2020 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2020 (Miles de \$ (2019))
Supervisión y acompañamiento para la integración social	Personas	1.557.293	1.612	966

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2020

Gasto Administrativo		59.903
Total		1.617.196
Porcentaje gasto administrativo		3,7%

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Corresponde a 18.085 personas en calidad penal condenada que cumplen los requisitos para optar al beneficio de salida controlada al medio libre

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

Variable	Criterio
Tiempo mínimo	Cumplen con lo establecido en los artículos 103 y 105 del DS 518 y art 3° de la Ley 21.124 que modifica el DL 321 de 1925 que establece la Libertad Condicional para los Penados.
Evaluación psicosocial	Presentar avances efectivos en el proceso de reinserción (informes: psicosocial, laboral, educacional y operativo).
Informe favorable del Consejo Técnico (CT)	Pronunciamiento positivo de CT respecto de postulación del interno.

III. Población y cobertura

Concepto	2020	2021	2022	2023
Población Objetivo	7.597	7.597	7.597	7.597
Población Beneficiaria	1.612	1.889	2.048	2.048
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	8,9%	10,5%	11,3%	11,3%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	21,2%	24,9%	27%	27%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2018 (Efectivo)	2019 ¹ (Estimado)	2020 (Estimado)
Porcentaje de condenados con SCML que egresan del programa y reinciden por nueva condena	$(N^{\circ} \text{ de personas con SCML que egresan del programa en el año } t-2 \text{ y en el periodo } t-2, t-1 \text{ o } t \text{ reinciden} / N^{\circ} \text{ de })$	No aplica	No aplica	No mide ²

1 No aplica la medición de resultados para los años 2018 y 2019 ya que no existen beneficiarios en dichos años

2 No se miden resultados en 2020 ya que se requiere que hayan transcurrido dos años del egreso de beneficiarios para obtener la medición de reincidencia.

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2020

	personas con SCML que egresan del programa en el año t-2.)*100			
Porcentaje de beneficiarios del programa que son colocados en un puesto de trabajo en el periodo	(Número de condenados con SCML atendidos por el programa que acceden a un trabajo en el año t/Número de condenados con SCML atendidos por el programa en el año t)*100	No aplica	No aplica	31%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Recomendado Favorablemente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El programa cumple con las condiciones de diseño requeridas.	
Diagnóstico del problema	El programa identifica adecuadamente el problema central que corresponde a la creciente reincidencia delictiva de las personas que obtienen el permiso de salida controlada al medio libre. No obstante lo anterior, debe entregar mayores antecedentes y/o evidencia que permita dimensionar la brecha que existe entre la población potencial y el resto de la población penal.	S
Población	El programa identifica y cuantifica adecuadamente su población potencial, esto es aquella que efectivamente presenta el problema.	S
Objetivos y seguimiento	El propósito del programa se plantea como un cambio o efecto directo en la población objetivo, derivado de la entrega de los componentes y corresponde a la solución del problema principal planteado en el diagnóstico. Debe perfeccionar el sistema de seguimiento para la medición de reincidencia.	S
Estrategia y componentes	El programa describe adecuadamente su estrategia de intervención y los componentes (servicios) que provee. Sin embargo, debe especificar el rol que tiene la Confederación de la Producción y el Comercio en la ejecución del programa y si existe articulación con el Programa de Intervención para Libertad Condicional.	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

Versión ³	N°3
----------------------	-----

³ Este dato indica el número de iteraciones con el Servicio proponente para lograr esta calificación.

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2020

Programa de Intervención para Libertad Condicional

GENDARMERÍA DE CHILE

Nuevo – Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Este programa surge a partir de lo establecido en la Ley N° 21.124/2019 (norma que modifica el Decreto Ley N° 321 de 1925), donde se mandata a Gendarmería de Chile supervisar a todas las personas que obtienen la libertad condicional, debiendo agregar al control administrativo que actualmente se realiza, prestaciones con un enfoque predominantemente técnico-profesional las cuales se orientan a reducir el nivel de riesgo de reincidencia de esta población. Esta iniciativa se implementará en la totalidad del territorio nacional, debiendo establecer la figura del Delegado de Libertad Condicional quién tendrá a cargo gestionar cada caso. El programa contempla tres ejes: Intervención psicosocial criminológica, Prestaciones para la integración social y Control. Estos ejes se implementan a partir de dos líneas metodológicas: Talleres Grupales e Intervención Individual, cuya derivación se realizará de acuerdo a las características de los sujetos y capacidad del recinto de control para el desarrollo de la oferta programática.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Libertos condicionales reducen reincidencia delictiva a través del acceso a intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2020 (Miles de \$ (2019))	Producción estimada 2020 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2020 (Miles de \$ (2019))
Intervención psicosocial criminológica	Personas	1.205.484	2.978	405
Prestaciones para la	Personas	511.218	2.978	172

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2020

integración social				
Control	Personas	339.005	2.978	114
Gasto Administrativo		199.145		
Total		2.254.852		
Porcentaje gasto administrativo		8,8%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Corresponde a las personas condenadas a penas privativas de libertad que obtienen el beneficio de libertad condicional. Se cuantifican en 2.978

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

No se presentan criterios de focalización, se atiende a toda la población potencial

III. Población y cobertura

Concepto	2020	2021	2022	2023
Población Objetivo	2.978	2.978	2.978	2.978
Población Beneficiaria	2.978	2.937	2.980	2.980
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	100%	98,6%	100%	100%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	100%	98,6%	100%	100%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2018 (Efectivo)	2019 ¹ (Estimado)	2020 (Estimado)
Porcentaje de egresados del Programa de Intervención para Libertad Condicional que reinciden por nueva condena	(Número de libertos condicionales egresados del programa el año t-2 que en los años t, t-1 y t-2 reincidieron legalmente /Número de libertos condicionales egresados del programa el año t-2) * 100	No aplica	No aplica	No mide ²
Porcentaje de libertos condicionales que en su	(Número de libertos condicionales que	No aplica	No aplica	25,7%

¹ No aplica la medición de resultados para los años 2018 y 2019 ya que no existen beneficiarios en dichos años

² No se miden resultados en 2020 ya que se requiere que hayan transcurrido dos años del egreso de beneficiarios para obtener la medición de reincidencia.

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2020

evaluación inicial presentan riesgo muy alto, alto y medio que reducen el nivel de riesgo de reincidencia delictiva al cumplir un año de intervención en el Programa.	inicialmente presentan riesgo muy alto, alto y medio, que cumplen un año de intervención en el Programa y disminuyen el nivel de riesgo de reincidencia en el año t /Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo muy alto, alto y medio, que cumplen un año de intervención en el Programa en el año t)*100			
---	--	--	--	--

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Recomendado Favorablemente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El programa cumple con las condiciones de diseño requeridas.	
Diagnóstico del problema	El programa identifica adecuadamente el problema central que corresponde al incremento de la reincidencia delictiva de las personas condenadas a penas privativas de libertad que obtienen el beneficio de libertad condicional.	S
Población	El programa identifica y cuantifica adecuadamente su población potencial, esto es aquella que efectivamente presenta el problema.	S
Objetivos y seguimiento	El propósito del programa se plantea como un cambio o efecto directo en la población objetivo, derivado de la entrega de los componentes y corresponde a la solución del problema principal planteado en el diagnóstico. Con respecto al indicador de reincidencia, se debe notar que el programa estima que el efecto esperado de la intervención es reducir la reincidencia en un 1%. Este antecedente debe ser considerado en una evaluación costo-beneficio del programa. Debe perfeccionar el sistema de seguimiento para la medición de reincidencia.	S
Estrategia y componentes	El programa describe adecuadamente su estrategia de intervención y los componentes (servicios) que provee. No obstante lo anterior, debe especificar si existe articulación con el programa +R.	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

Versión ³	N°3
----------------------	-----

³ Este dato indica el número de iteraciones con el Servicio proponente para lograr esta calificación.